



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidència Segona  
i Conselleria d'Habitatge  
i Arquitectura Bioclimàtica

**Direcció General d'Innovació Ecològica en la Construcció**  
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Carrer de La Democràcia, 77 · 46018 València  
[www.gva.es](http://www.gva.es)

## **INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO en relación con el PROYECTO DE ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A PROYECTOS, OBRAS E INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO DE PRODUCTO, DE IMPULSO A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA E INNOVACIÓN EN EL ENTORNO CONSTRUIDO. PLA D'INNOVACIÓ I RECERCA APLICADA PER A LA TRANSICIÓ ECOLÒGICA EN LA ARQUITECTURA, PLA IRTA.**

En cumplimiento del que se dispone en el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en el artículo 2 de la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas, se informa el siguiente:

La disposición normativa que se pretende aprobar es una orden de bases reguladoras nueva, que prevé ayudas a las cualquier persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que promuevan proyectos, obras y proyectos de investigación aplicada y desarrollo de producto, de impulso a la transición ecológica e innovación en el entorno construido, en el marco de apoyo a la innovación ecológica en la construcción de la Comunitat Valenciana. Atendida la concreción de la materia, su aprobación no implica, de ninguna forma, discriminación por razón de sexo, respetándose escrupulosamente el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, y no existiendo ninguna circunstancia que pueda hacer aumentar las oportunidades y ventajas de un género o el otro.

### **DESCRIPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA**

Orden de la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la cual se aprueban las bases reguladoras del *"Pla d'innovació i recerca aplicada per a la transició ecològica en la arquitectura, \*Pla Irtà"*.

### **ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE LO PROMUEVE**

Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

### **ÁMBITO De ACTUACIÓN DE LA NORMA**

Comunidad Valenciana, en ejecución del Plan \*IRTA.

### **OBJETIVOS GENERALES DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA Y EN RELACIÓN CON EL IMPACTO DE GÉNERO**

Articular las ayudas para las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada, que apuesten por la sostenibilidad y la innovación aplicada en la construcción, reforma o rehabilitación para proyectos y obras, y

proyectos de investigación aplicada y desarrollo de producto, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, por lo cual, se respeta escrupulosamente el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, y no existe ninguna circunstancia que pueda hacer aumentar las oportunidades y ventajas de la uno género o el otro, **no implicando la publicación de la disposición normativa que nos ocupa ninguna discriminación por razón de sexo.**

## **LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN ECOLÓGICA EN LA CONSTRUCCIÓN**